

## BASES LEGALES

### V CONCURSO LITERARIO AMOR EN 100 PALABRAS

#### BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por el programa “La Colmena” de RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante RCM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, y CIF. A-45494986.

#### BASE 2.- OBJETO.

El Programa “La Colmena” de RCM, quiere poner a prueba la sensibilidad literaria y fomentar la cultura literaria de los Castellano-Manchegos celebrando el V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras” en el que se premiará al autor de la composición literaria más creativa (microrrelato, poemas o reflexiones) relacionada con el amor.

#### BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

3.1.- Podrán participar en el presente concurso todas las personas físicas, mayores de 18 años, sin límite de edad, y residentes en cualquier parte del mundo.

3.2.- Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras escritas en castellano. Todas y cada una de las obras que se presenten, deberán ser originales, rigurosamente inéditas, y no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a compromiso alguno de edición. Las obras tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que el V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras” sea fallado.

3.3.- No podrán participar en el V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras” aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A., Televisión

Autonómica Castilla-La Mancha, S.A. o Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

3.4.- Aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles no serán admitidos en el concurso. RCM se reserva el derecho a de excluir de la participación a cualesquiera participantes en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados.

#### BASE 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

4.1.- Esta promoción está organizada, y se desarrollará, por el espacio radiofónico “La Colmena” de Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., en la modalidad de CONCURSO de entrega de regalo en especie por un patrocinador.

4.2.- Los participantes deberán enviar sus obras por correo electrónico a: [amorencienpalabras@cmmedia.es](mailto:amorencienpalabras@cmmedia.es) haciendo constar en el asunto V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras”, o bien por correo postal a “La Colmena”, Radio Castilla-La Mancha, ‘Edificio RTVCM. C/ Río Guadalmena, 6. Toledo 45007.

4.3.- El tema sobre el que versarán las obras es el amor, desde cualquier punto de vista. Cada relato deberá tener una extensión máxima de 100 palabras (sin contar el título).

4.4.- Junto al texto, el autor deberá hacer constar su nombre y apellidos, localidad de residencia, correo electrónico y teléfono de contacto. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces.

4.5.- A lo largo del tiempo en el que permanezca abierto el plazo de recepción de obras, el programa ‘La Colmena’ y otros espacios que se emiten en Radio Castilla-La Mancha podrán hacer mención a los trabajos recibidos.

#### BASE 5.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes podrán remitir las obras desde el 20 de Febrero de 2017, a las 00:00 horas, hasta el 22 de Mayo de 2017 a las 23:59 horas, para el supuesto de remisión vía mail.

En el supuesto de remisión por correo postal, se admitirán los envíos cuyo matasellos o fecha de envío se encuentre comprendido entre el 20-02-17 y el 22-05-17.

#### BASE 6.- SELECCIÓN DEL RELATO GANADOR.

6.1.- Un jurado compuesto por miembros de la redacción de Radio Castilla-La Mancha seleccionará, de entre todas las obras recibidas, el relato ganador del V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras”. El fallo del jurado será inapelable.

6.2.- Además de seleccionar el relato ganador del V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras”, el jurado podrá hacer las menciones de honor que considere oportunas.

6.3.- El fallo del jurado se dará a conocer a lo largo del mes de Junio.

## BASE 7.- PREMIOS.

7.1.- Se establece un único premio para el ganador del V Concurso Literario “Amor en 100 Palabras” consistente en una estancia de un fin de semana para dos personas con desayuno en cualquiera de los Paradores de Castilla-La Mancha con el patrocinio de la Dirección General de Turismo de la Junta de Comunidades.

7.2.- RCM se pondrá en contacto con el ganador mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, se le pedirá los datos personales necesarios, y se le informará acerca de la entrega del premio.

7.3.- El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá éste por una cantidad económica.

7.4.- El premiado no podrán vender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio.

7.5.- En el caso en que no se pueda contactar con el ganador en el plazo de 24 horas, éste perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso, y se procederá a seleccionar el relato de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.

7.6.- Los premios se entregarán en bruto, es decir, sujetos a la normativa fiscal aplicable.

## BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que RCM considere oportunos (Web, Programación de CMM y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

## BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

9.1.- La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción, así como de las decisiones de la entidad organizadora y del Jurado, que tendrán carácter adicional a lo establecido en las presentes bases y que serán inapelables.

9.2.- Cualquier duda que pueda surgir y que no haya sido prevista por las bases será resuelta por la Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

9.3.- El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

9.4.- Por motivos razonados, Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

9.5.- Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página Web [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).

9.6.- Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión; (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet; (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su

identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, el ganador exime a Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

9.7.- Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva el derecho a no tener en consideración –y a anular en el caso de que alguna de ellas hubiera resultado ganadora del premio- aquellas participaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude.

9.8.- La participación en el V Concurso Literario “Amor en 100 palabras” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

10.1.- Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

10.2.- Los participantes y Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A. aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases sean sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

## BASE 11.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

11.1.- La simple participación de los concursantes no conlleva la cesión a RCM de los derechos de explotación sobre obras, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de los mismos.

11.2.- Los participantes garantizan tener los derechos necesarios, incluidos, los derechos de propiedad intelectual e industrial en relación con las obras presentadas a concurso, así como cualquier otra autorización necesaria para participar en el presente concurso. La Comisión Organizadora no se hará responsable de las posibles infracciones de la propiedad intelectual, o legales de otro tipo, que pudieran producirse por parte de los participantes, siendo éstos los únicos responsables de las mismas. En el caso de que la participación derive en una reclamación legítima de un tercero, la responsabilidad de RTVCM, única y exclusivamente, se limitará a la exclusión de la obra infractora de su participación en el Concurso.

## BASE 12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite (nombre y apellidos, edad, dirección en el territorio de Castilla La Mancha y teléfono de contacto) se incluirán en un fichero de Concursantes titularidad de Radio Autónoma Castilla-La Mancha con domicilio en calle Guadalmena, 6, 45007 Toledo, que es la destinataria de la información facilitada. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación en los concursos de los programas de la Radio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la Sociedad Radio Autónoma Castilla-La Mancha, S.A., a la dirección antes indicada, dirigiéndose a la Dirección de Antena.

Radio Autónoma Castilla-La Mancha, S.A. se compromete, a no utilizar los datos con fin distinto al que figura en las bases, a no comunicar los datos a otras personas, así como a cumplir las obligaciones estipuladas por la Ley 15/99 de Protección de Datos Personales que le sean de aplicación y su normativa de desarrollo.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.